

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2025-MPP/A.

Panao, 28 de enero del 2025.

VISTOS:

El memorándum N°093-2025-MPP/GM, de la Gerencia Municipal; de fecha 27 de enero del 2025; Informe N°049-2025-MPP/GAF-NLIH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; Informe N°77-2025-MPP/SGRH-ENTV, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N°75-2025-MPP/SGRH-ENTV, de la Subgerencia de Recursos Humanos; Informe N°039-2025-MPP/SGRH-ENTV, de la Subgerencia de Recursos Humanos; sobre autorización para realizar modificación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N.° 30305, concordante con el artículo 2 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 46 del Decreto Legislativo N.° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional de transferencias de partidas que son aprobadas mediante Decreto Supremo.

Que, de conformidad con la directiva N.° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N.° 0023-2022-EF/50.01 de fecha 28-12-2022, mediante el cual establece las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional para el año fiscal respectivo, en su artículo 28, establece las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N.° 1/GL.

Es así, mediante Informe N°039-2025-MPP/SGRH-ENTV, de la Subgerencia de Recursos Humanos; solicita a instancia superior la autorización para realizar modificación presupuestal; a efectos de cumplir con el pago de planillas de personal directivo bajo el D.L 1057- CAS -Directivo (gerentes con cargo de confianza), **según anexo adjunto**; Por ello, mediante Informe N°049-2025-MPP/GAF-NLIH, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia Municipal, ordenar que se emita acto resolutivo aprobando la presente modificación;

Que, estando dentro de ese mismo contexto y teniendo como objetivo el realizar una reforma administrativa, funcional y técnica que le permita convertirse en el núcleo y promotor del desarrollo integral de la Provincia, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2015-MPP, de fecha 24 de julio del 2015, aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Pachitea, en la que se establece en su artículo 26 numeral como funciones de la Gerencia Municipal, el de establecer, Dirigir, supervisar y controlar las actividades administrativas y la prestación de los servicios públicos a cargo de la Municipalidad, en concordancia con las disposiciones impartidas por la Alcaldía;

Por ello, se dispuso con Memorándum N° 093-2025-MPP/GM de fecha 27 de enero de 2025, de la Gerencia Municipal, otorgar su conformidad y visto bueno para la aprobación de la presente modificación, derivando así los actuados a este despacho a efectos de que se emita la Resolución de Alcaldía; mismo que es procedente atender;

Siendo ello así, es menester de esta instancia oficializar dichos lineamientos señalados precedentemente, lo cual permitirá que nuestra corporación edil cumpla con su labor garantizando el correcto y debido procedimiento administrativo, para lo cual se emite el acto administrativo correspondiente;

Que, estando a los fundamentos expuestos, con el visto bueno de las gerencias involucradas y con las atribuciones de las que se encuentra el despacho de Alcaldía, conforme el artículo 20°, numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, la modificación presupuestal para el año fiscal 2025, respecto al pago de planillas de personal directivo bajo el D.L 1057- CAS - Directivo (gerentes con cargo de confianza), **según anexo adjunto**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, a las áreas correspondientes para sus fines pertinentes y en cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Por tanto:

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MME/ SG
DISTRIBUCIÓN:
- GERENCIA MUNICIPAL 01
- PORTAL TRANSPARENCIA. 01
- GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN 01
- GERENCIA DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN. 01
- SG/ ARCHIVO 01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACHITEA

Roger Venancio Jorge
ALCALDE
DNI. 22530111

PACHITEA